

BANCO DE ESPAÑA

14690 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 19 de junio de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	151,922	152,226
1 ECU	167,798	168,134
1 marco alemán	84,778	84,948
1 franco francés	25,286	25,336
1 libra esterlina	254,044	254,552
100 liras italianas	8,605	8,623
100 francos belgas y luxemburgueses	410,989	411,811
1 florín holandés	75,213	75,363
1 corona danesa	22,258	22,302
1 libra irlandesa	213,541	213,969
100 escudos portugueses	82,791	82,957
100 dracmas griegas	49,855	49,955
1 dólar canadiense	103,229	103,435
1 franco suizo	101,315	101,517
100 yenes japoneses	112,802	113,028
1 corona sueca	19,141	19,179
1 corona noruega	20,033	20,073
1 marco finlandés	27,901	27,957
1 chelín austríaco	12,049	12,073
1 dólar australiano	94,480	94,670
1 dólar neozelandés	80,169	80,329

Madrid, 19 de junio de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

14691 RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1998, de la Universidad de Valencia (Estudi General), por la que se subsanan errores en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre de 1997, de la Resolución de 13 de noviembre de 1997, de esta Universidad, por la que se ordenaba la publicación del Plan de Estudios de la Diplomatura en Turismo de esta Universidad.

El 3 de diciembre de 1997 fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, la Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Universidad de Valencia (Estudi General), en la que se ordenaba la publicación del Plan de Estudios de la Diplomatura en Turismo de esta Universidad.

Advertidos errores en dicha publicación se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En las páginas 35647, 35649 y 35650 figuran, entre otras, las materias optativas «Técnicas de Investigación de Mercados», «Organización y Sistemas de Ventas de los Productos y Servicios Turísticos» y «Marketing de Hoteles y Restaurantes», en el apartado «Vinculación a áreas de conocimiento», donde dice: «Organización de Empresas», debe decir: «Comercialización e Investigación de Mercados».

Valencia, 20 de abril de 1998.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

14692 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 30 de abril de 1998, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por la Procuradora doña Elisa Hurtado Perea, en nombre y representación de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la UGT (FETE-UGT).

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 30 de abril de 1998, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por la Procuradora doña Elisa Hurtado Perea, en nombre y representación de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la UGT (FETE-UGT), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 2 de junio de 1998, página 18290, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el penúltimo párrafo, antepenúltima línea, donde dice: «... y declaramos que la misma o infringe los artículos 20.1.c) y 23.2 CE, ...», debe decir: «... y declaramos que la misma no infringe los artículos 20.1.c) y 23.2 CE...».

14693 RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1998, de la Universidad de Valencia, por la que se modifica la Resolución de 29 octubre de 1993, en la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de esta universidad.

El 24 de noviembre de 1993 fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, la Resolución de 29 de octubre, de la Universidad de Valencia (Estudi General), en la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de esta universidad, elaborado al amparo del Real Decreto de Directrices Generales Propias 1424/1990, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre).

Advertidos errores en el anexo 2C de materias optativas de dicha Resolución se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 33205, figuran entre otras las materias optativas «Derecho Registral (Ampliado)» y «Teoría de la Justicia» vinculadas únicamente a segundo ciclo, cuando deberían ser materias optativas tanto de primer como de segundo ciclo.

En la citada página, también figura, entre otras, la materia optativa de segundo ciclo, «Derechos Fundamentales», de 16 créditos, 11 teóricos y 5 prácticos, con seis módulos, «Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Práctica)», «Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Teoría)», «Derechos Humanos (Práctica)», «Derechos Humanos (Teoría)», «Libertades Públicas (Práctica)» y «Libertades Públicas (Teoría)». Vinculada dicha materia a las áreas de conocimiento de «Derecho Constitucional», «Fisiología del Derecho Moral y Política» y «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Cuando en realidad debería haber figurado lo siguiente:

«Materia optativa de segundo ciclo, «Derechos Fundamentales», de 10 créditos, 7 teóricos y 3 prácticos, con cuatro módulos, «Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Práctica)», «Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Teoría)», «Libertades Públicas (Práctica)» y «Libertades Públicas (Teoría)». Vinculada dicha materia a las áreas de conocimiento de «Derecho Constitucional», «Fisiología del Derecho Moral y Política» y «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.»

Y añadir la materia optativa tanto de primer como de segundo ciclo «Derechos Humanos», de 6 créditos, 4 teóricos y 2 prácticos, con dos módulos, «Derechos Humanos (Práctica)», de 2 créditos prácticos y «Derechos Humanos (Teoría)», 4 créditos teóricos, con el siguiente descriptor: «Justicia. Legitimidad y Derechos Humanos. Concepciones. Relación entre el concepto y la fundamentación de los Derechos Humanos. Su positivación. Aproximación estructural a los Derechos Humanos. Interpretación. Funciones». Vinculada al área de conocimiento de «Filosofía del Derecho Moral y Política».

Valencia, 20 de abril de 1998.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.